



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

7549

Procedimiento Ordinario 910/2015

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000910/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN JOSE LLANES IBARRA contra la empresa TETIS RIVERA MORALES, ITALIAN NAIFOOCAR SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por JUAN JOSÉ LLANÉS IBARRA, y por ello CONDENO a la empresa ITALIAN NAIFOOCAR SL a abonar a la parte actora la cantidad de 3.099,30 euros, más un 10% de interés anual por mora hasta el dictado de la sentencia. Desde la fecha de la sentencia se devengarán los intereses del art. 576 de la LEC.

Absuelvo a TETYS AZUCENA RIVERA MORALES de las pretensiones contra ella formuladas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TETIS RIVERA MORALES, ITALIAN NAIFOOCAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

